



Asamblea

Distr. general
3 de mayo de 2019

Original: español

Informe presentado por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. La Zona	4
III. Composición de la Autoridad	5
IV. Misiones permanentes ante la Autoridad	5
V. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunities de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	5
VI. Relaciones con el país anfitrión	6
VII. Cuestiones administrativas	6
A. Secretaría	6
B. Participación en el régimen común de las Naciones Unidas	7
VIII. Cuestiones financieras	7
A. Presupuesto	7
B. Estado de las cuotas	7
C. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas	8
D. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros del Consejo	8
E. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Representante Especial del Secretario General para la Empresa	8
F. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona	9
G. Fondo fiduciario para el apoyo extrapresupuestario a la Autoridad de los Fondos Marinos	9



IX.	Biblioteca Satya N. Nandan	9
X.	Comunicaciones, actividades de divulgación y sitio web	10
	A. Comunicación y actividades de divulgación	10
	B. Sitio web	11
XI.	Período de sesiones anterior de la Autoridad	11
	A. 24° período de sesiones	11
	B. Primera parte del 25° período de sesiones del Consejo	12
XII.	Plan estratégico de la Autoridad para el quinquenio 2019-2023	12
XIII.	Supervisión continua de los contratos de exploración y concesión de nuevos contratos ...	13
	A. Estado de los contratos de exploración	13
	B. Estado de los informes anuales presentados por los contratistas	13
	C. Reunión oficiosa de los contratistas	13
XIV.	Desarrollo progresivo del régimen regulador de las actividades en la Zona	13
	A. Prospección y exploración	13
	B. Explotación	14
	C. Leyes y reglamentos nacionales relativos a la explotación minera de los fondos marinos	14
XV.	Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona	15
XVI.	Planes regionales de gestión ambiental	15
XVII.	Estrategia de gestión de datos	17
XVIII.	Desarrollo de la capacidad y formación	17
	A. Programa de capacitación de los contratistas	17
	B. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona	18
	C. Pasantías	19
XIX.	Cumplimiento de compromisos voluntarios	19
XX.	Reunión de los Estados Partes en la Convención	21
XXI.	Relaciones con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar	21
XXII.	Relación con las Naciones Unidas y otras organizaciones y órganos internacionales pertinentes	21
	A. Naciones Unidas	22
	B. Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	23
	C. La Organización Marítima Internacional y la Universidad Marítima Mundial	23
	D. Fondos Internacionales de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos	24
	E. Foro de las Islas del Pacífico	24
	F. Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana	24
	G. Asociación de los Países del Océano Índico	25

H.	Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino	25
I.	Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos.....	25
J.	Comisión del Mar de los Sargazos	25
XXIII.	Participación en conferencias mundiales y regionales	26
A.	Participación en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.....	26
B.	Participación en la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible	27
Anexo		
	Composición del grupo consultivo del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	28

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (“la Convención”). En él se proporciona información sobre la labor realizada por la Autoridad en el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019.
2. La Autoridad es una organización internacional autónoma establecida en virtud de la Convención y del Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (“el Acuerdo de 1994”). Es la organización a través de la cual, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, sus Estados partes organizan y controlan las actividades que se realizan en la Zona, en particular con miras a administrar sus recursos.
3. La Autoridad tiene otras obligaciones con arreglo a la Convención, como la de distribuir a los Estados partes los pagos o contribuciones en especie derivados de la explotación de los recursos no vivos de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, de conformidad con el artículo 82, párrafo 4, de la Convención.
4. Hasta que se apruebe el primer plan de trabajo para la explotación, la Autoridad se habrá de concentrar en las 11 esferas de trabajo indicadas en el párrafo 5 de la sección 1 del anexo del Acuerdo de 1994. A la luz del resultado del primer examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención, la Asamblea aprobó en 2018 el primer plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 (ISBA/24/A/10). En el plan estratégico se plasma la visión para aplicar la parte XI y otras disposiciones relativas a la Zona de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994. En el plan se ofrece orientación para fomentar y ejecutar el mandato de la Autoridad en virtud de la Convención y el Acuerdo de 1994, teniendo en cuenta el volumen de trabajo actual y previsto, los recursos y la capacidad, así como otros acuerdos, procesos, principios y objetivos internacionales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. La Zona

5. La Zona se define como los fondos marinos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Así pues, el establecimiento de los límites geográficos exactos de la Zona depende de la demarcación de los límites de la jurisdicción nacional, en particular, de la delimitación de la plataforma continental que se extiende más allá de las 200 millas marinas a partir de la línea de base del mar territorial. De conformidad con el artículo 84, párrafo 2, de la Convención, los Estados ribereños tienen la obligación de dar la debida publicidad a las cartas o listas de coordenadas geográficas y, en el caso de aquellas que indiquen las líneas del límite exterior de la plataforma continental, de depositar un ejemplar de cada una de ellas en poder del Secretario General de la Autoridad.
6. Al 31 de mayo de 2018, diez miembros de la Autoridad habían depositado esas cartas y listas en poder del Secretario General, a saber: Australia, Bahrein, Filipinas, Francia (con respecto a Martinica, Guadalupe, Guyana, Nueva Caledonia y las islas Kerguelen), Irlanda, Mauricio, México, Niue, Pakistán y Tuvalu.
7. El Secretario General insta a todos los Estados ribereños a que depositen dichas cartas o listas de coordenadas lo antes posible tras establecer los límites exteriores de sus plataformas continentales, hasta 200 millas marinas y más allá, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención. El 9 de abril de 2019, la secretaría

distribuyó una nota verbal en la que se solicitaba el depósito de esas cartas o listas de coordenadas.

III. Composición de la Autoridad

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156, párrafo 2, de la Convención, todas las partes en la Convención son *ipso facto* miembros de la Autoridad. Al 31 de mayo de 2018 había 168 partes en la Convención (167 Estados y la Unión Europea) y, por lo tanto, 168 miembros de la Autoridad. A la misma fecha, las partes en el Acuerdo de 1994 eran 150. Durante el período que abarca el presente informe no se produjeron ni ratificaciones ni nuevas adhesiones a la Convención o al Acuerdo de 1994.

9. Así pues, todavía hay 18 miembros de la Autoridad que pasaron a ser partes en la Convención antes de que se aprobara el Acuerdo de 1994 y aún no han pasado a ser partes en este, a saber: Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Comoras, Djibouti, Dominica, Egipto, Gambia, Guinea-Bissau, Iraq, Islas Marshall, Malí, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Sudán.

10. Conforme a lo dispuesto en la resolución 48/263 de la Asamblea General y en el propio Acuerdo de 1994, las disposiciones del Acuerdo de 1994 y de la parte XI de la Convención deben interpretarse y aplicarse en forma conjunta como un solo instrumento. En caso de discrepancia entre el Acuerdo de 1994 y la parte XI de la Convención, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo. Aunque los miembros de la Autoridad que no son partes en el Acuerdo de 1994 participan necesariamente en la labor de la Autoridad en virtud de los arreglos basados en él, su adhesión al Acuerdo eliminaría cualquier incongruencia que existiera actualmente para esos Estados. El Secretario General alienta a los Estados a que pasen a ser partes en el Acuerdo lo antes posible. La secretaría envió una nota verbal a los Estados individualmente a tal efecto el 9 de abril de 2019.

IV. Misiones permanentes ante la Autoridad

11. Al 31 de mayo de 2019, además de la Unión Europea, mantenían misiones permanentes ante la Autoridad los 25 Estados siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camerún, Chile, China, Cuba, España, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Italia, Jamaica, Japón, México, Nigeria, Panamá, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Sudáfrica y Trinidad y Tabago. Durante el período sobre el que se informa, los nuevos representantes permanentes de Jamaica, México, Alemania, Chile, Francia y Sudáfrica presentaron sus credenciales al Secretario General.

12. En diciembre de 2018 y febrero de 2019, el Secretario General celebró reuniones informativas para las misiones permanentes ante la Autoridad sobre los progresos de la labor de esta y el programa de actos para celebrar el 25º aniversario de la Autoridad. En abril de 2019 una delegación del Brasil realizó por su cuenta una visita a la sede.

V. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

13. El Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue aprobado por la Asamblea el 27 de marzo de 1998 y entró en vigor el 31 de marzo de 2003. Rumania se adhirió al Protocolo el 14 de junio de 2018. Así pues, el Protocolo cuenta ahora con 47 partes, a saber: Albania, Alemania,

Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Chile, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guinea, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Lituania, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Togo, Trinidad y Tabago y Uruguay. Los 11 Estados siguientes han firmado el Protocolo, pero aún no lo han ratificado: Arabia Saudita, Bahamas, Côte d' Ivoire, Grecia, Indonesia, Kenya, Macedonia del Norte, Malta, Namibia, Pakistán y Sudán.

14. Se alienta encarecidamente a los miembros de la Autoridad que aún no son partes en el Protocolo a que adopten las medidas necesarias a tal efecto con la mayor brevedad posible. La secretaría distribuyó una nota verbal a tal efecto el 25 de marzo de 2019.

VI. Relaciones con el país anfitrión

15. La secretaría mantiene una excelente y cordial relación de trabajo con el país anfitrión. En febrero de 2019 se celebró una reunión entre el Secretario General y la Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, Kamina Johnson Smith, para examinar cuestiones de interés común, en particular el estado del edificio de la secretaría, el proyecto propuesto de la Casa de las Naciones Unidas, el 25º aniversario de la Autoridad, los visados para los pasantes, las reuniones previstas y otras actividades en Kingston y otros asuntos de interés mutuo. En abril de 2019 se celebró una reunión de seguimiento entre funcionarios del Ministerio y la secretaría, en la cual se reiteró que la reunión anual se celebraría a nivel ministerial y del Secretario General. Ambas partes acordaron establecer un comité de relaciones con el país anfitrión, que se reuniría trimestralmente para seguir mejorando la cooperación sobre los asuntos mencionados y cuando fuera necesario se celebrarían reuniones especiales.

VII. Cuestiones administrativas

A. Secretaría

16. La secretaría es uno de los órganos principales de la Autoridad. Según lo dispuesto en el artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Autoridad. Al 22 de mayo de 2019, la secretaría disponía de 44 puestos de plantilla (26 del Cuadro Orgánico, 2 de contratación nacional y 16 del Cuadro de Servicios Generales).

17. Durante el período que abarca el informe se jubilaron tres funcionarios, cinco se separaron del servicio y se cubrieron cinco plazas vacantes, además de introducirse cambios en las disposiciones relativas a la dotación de personal temporario.

18. La secretaría ha concedido importancia al equilibrio de género, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como a las estrategias para promover una mayor diversidad de la fuerza de trabajo. De los 42 funcionarios que hay actualmente (con 2 vacantes), 25 son mujeres. La introducción de los programas de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y del personal subalterno del Cuadro Orgánico proporciona a los posibles donantes medios alternativos para apoyar la labor de la Autoridad sin aumentar el presupuesto ordinario y fomenta la diversidad. Se elaborará un plan de contratación anual en el que se determinarán las necesidades y las prioridades estratégicas del personal subalterno del Cuadro Orgánico para las

oficinas respectivas de la secretaría, del que se informará a los miembros interesados y los posibles donantes.

19. En 2018, en vista de las necesidades crecientes de la secretaría, el Gobierno del país anfitrión asignó a la Autoridad espacio adicional en el edificio de la sede. El lugar fue renovado y rehabilitado para albergar los servicios de conferencias y el salón de los delegados. La secretaría también renovó el espacio de trabajo en el segundo piso del edificio de la sede para dar cabida al nuevo personal que llegaba y proporcionar un mejor ambiente de trabajo.

B. Participación en el régimen común de las Naciones Unidas

20. La Autoridad aplica a su personal el régimen común de sueldos, prestaciones y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. La Autoridad se adhirió al Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) con efecto a partir de enero de 2013 (véase [ISBA/18/A/7](#)).

21. La secretaría estuvo representada en el 88º período de sesiones de la CAPI, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en marzo de 2019. El programa abarcó las actividades realizadas desde el anterior período de sesiones, un examen del proceso consultivo y de las modalidades de trabajo de la Comisión, los grupos de trabajo sobre las normas operacionales, un examen de las metodologías del estudio de los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales, el desarrollo de las perspectivas de carrera y el envío por traslado.

VIII. Cuestiones financieras

A. Presupuesto

22. En su 24º período de sesiones, la Asamblea aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2019-2020, por valor de 18.235.850 dólares (véanse [ISBA/24/A/11](#) e [ISBA/24/A/6-ISBA/24/C/19](#)).

B. Estado de las cuotas

23. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad obtenga de otras fuentes fondos suficientes para ello. La escala de cuotas se basará en la utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición. Al 31 de mayo de 2019 se había recibido el 62 % del valor de las cuotas para el presupuesto de 2019 adeudadas por los Estados miembros y la Unión Europea. Solo el 29 % de los miembros de la Autoridad habían abonado íntegramente sus cuotas correspondientes a 2019.

24. Al 31 de mayo de 2019, las cuotas impagadas de Estados miembros correspondientes a períodos anteriores (1998-2018) ascendían a 805.026 dólares. Se envían periódicamente recordatorios a los Estados miembros sobre los pagos atrasados. De conformidad con el artículo 184 de la Convención y el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, un miembro de la Autoridad que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores. Al 31 de mayo de 2019, los siguientes 56 miembros de la Autoridad tenían en mora el pago de sus cuotas por dos o más años:

Angola, Belarús, Belice, Benin, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, Estado de Palestina, Eswatini, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islas Marshall, Kenya, Lesotho, Líbano, Liberia, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Malí, Mauritania, Mongolia, Namibia, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, Timor-Leste, Túnez, Uganda, Vanuatu, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

25. Al 31 de mayo de 2019, el fondo de operaciones tenía un saldo de 632.839 dólares, frente a un nivel aprobado de 660.000 dólares.

C. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas

26. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas procedentes de países en desarrollo se estableció en 2002. Al 31 de mayo de 2019, las contribuciones recibidas desde que se estableció el fondo ascendían a 886.464 dólares. Durante el período sobre el que se informa, se recibieron contribuciones de China (20.000 dólares), Filipinas (2.500 dólares) y diversos contratistas (30.010 dólares de Global Sea Mineral Resources NV, Marawa Research and Exploration Ltd., Nauru Ocean Resources Inc., UK Seabed Resources Ltd. y el Gobierno de Polonia). Al 31 de mayo de 2019, el saldo del fondo era de 69.759 dólares.

D. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros del Consejo

27. En su 23^{er} período de sesiones, la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo (véase [ISBA/23/A/13](#)). Al 31 de mayo de 2019, el total de las contribuciones efectuadas al fondo ascendía a 80.000 dólares y procedían de Global Sea Mineral Resources NV, Nauru Ocean Resources Inc., Ocean Mineral Singapore PTE Ltd. y UK Seabed Resources Ltd. (20.000 dólares de cada uno de ellos). Al 31 de mayo de 2019, el saldo del fondo era de 39.541 dólares.

E. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Representante Especial del Secretario General para la Empresa

28. En la primera parte de su 25^o período de sesiones, el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el fin de proporcionar los fondos necesarios en relación con la labor del Representante Especial del Secretario General para la Empresa (véase [ISBA/25/C/16](#)). El fondo se creó el 1 de marzo de 2019. Al 31 de mayo de 2019, se habían hecho dos contribuciones por un total de 17.500 dólares (10.000 dólares procedentes de Nauru Ocean Resources Inc. y 7.500 dólares de Global Sea Mineral Resources NV) y el saldo del fondo era de 3.125 dólares.

F. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona

29. La Asamblea estableció el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona en 2006 (véase [ISBA/12/A/11](#)). Las normas y los procedimientos detallados para su administración y utilización se aprobaron en 2007 (véase [ISBA/13/A/6](#), anexo).

30. Al 31 de mayo de 2019, el capital del Fondo ascendía a 3.503.567 dólares. A la misma fecha, se había desembolsado un total de 582.617 dólares con cargo a los intereses devengados del capital en forma de subvenciones a proyectos. En 2019 realizaron contribuciones al Fondo el Gobierno de China (20.000 dólares) y el Gobierno de Mónaco (5.251 dólares).

G. Fondo fiduciario para el apoyo extrapresupuestario a la Autoridad de los Fondos Marinos

31. La Autoridad recibe fondos extrapresupuestarios de los Estados miembros y otros donantes destinados a apoyar actividades no financiadas con el presupuesto aprobado de la Autoridad. Estas contribuciones pueden ser puntuales o fondos para sufragar programas o proyectos plurianuales. Los fondos se deberán utilizar de conformidad con las condiciones convenidas con los respectivos donantes, incluidos los requisitos sobre la presentación de informes y las auditorías. En marzo de 2018, el Secretario General creó un fondo fiduciario de donantes múltiples para prestar apoyo extrapresupuestario a las actividades de la Autoridad. El fondo se estableció conforme al artículo 5.5 del Reglamento Financiero de la Autoridad y se administrará de conformidad con dicho Reglamento Financiero.

32. Al 31 de mayo de 2019, el fondo tenía un saldo de 630.716 dólares, como resultado de restar a los 754.569 dólares donados por The Pew Charitable Trusts (36.000 dólares), el Banco Africano de Desarrollo (27.500 dólares), el Gobierno de la República de Corea (20.000 dólares), el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (524.069 dólares), el Consejo Nacional de Investigación sobre el Medio Ambiente del Reino Unido (10.000 dólares), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (90.000 dólares), el Gobierno de Mónaco (17.000 dólares) y el Gobierno de China (30.000 dólares) los gastos efectuados con arreglo a los acuerdos sobre proyectos por valor de 123.867 dólares y en concepto de gastos bancarios e intereses.

IX. Biblioteca Satya N. Nandan

33. La Biblioteca Satya N. Nandan, que toma su nombre del primer Secretario General de la Autoridad, es el principal recurso de información para la secretaría, los Estados miembros, las misiones permanentes y otros investigadores cuando necesitan datos especializados sobre el derecho del mar, los asuntos oceánicos, la explotación minera de los fondos marinos y los recursos de los fondos marinos.

34. Durante el período sobre el que se informa, la secretaría siguió mejorando las tecnologías, las colaboraciones y los servicios compartidos y los repositorios en línea de la Biblioteca, a fin de fortalecer la infraestructura y los servicios para ayudar a reducir el costo de facilitar información científica y jurídica y hacer de la Biblioteca un centro de investigaciones de elevada calidad. El sistema de gestión de la Biblioteca permite consultar su material utilizando un catálogo de acceso público en línea, que agrupa publicaciones impresas y digitales, artículos y recursos en la web. El catálogo

de la Biblioteca y el sistema pueden consultarse en las computadoras de que dispone esta.

35. La Biblioteca es un miembro activo de la Asociación Internacional de Bibliotecas y Centros de Información sobre Ciencias Acuáticas y Marinas y la Asociación de Bibliotecas e Información de Jamaica. La Biblioteca sigue reforzando su colaboración con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y está asociada junto a este con el Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica. El Consorcio es una iniciativa de las bibliotecas de todo el sistema de las Naciones Unidas que se utiliza en todas ellas y representa un ahorro considerable para los organismos participantes y sigue beneficiando tanto a la Autoridad como al Tribunal.

36. La Biblioteca prosigue con su programa ordinario de adquisiciones para ampliar la colección. Durante el período sobre el que se informa, los fondos de la Biblioteca siguieron aumentando gracias a las generosas donaciones de organizaciones y particulares. El Secretario General agradece todo el apoyo prestado a la Biblioteca, en particular a la Sociedad Coreana de Oceanografía, el Instituto Geológico de Polonia, el Centro de Derecho y Política de los Océanos de la Universidad de Virginia, el Instituto de Derecho del Mar de la Universidad de California (Berkeley), el Instituto de Planificación de Jamaica y el Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología de Jamaica. También se recibieron donaciones de particulares, a saber, de Zhiguo Gao, del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; de Philomene Verlaan, de la Universidad de Hawái en Manoa (Honolulu, Estados Unidos de América); de Nobuyuki Kato, de la Facultad de Derecho de la Universidad Hokkaigakuen de Sapporo (Japón); y de Sebastian E. Volkmann, de la Facultad de Ingeniería de Recursos Geológicos y Materiales de la Universidad RWTH de Aquisgrán.

X. Comunicaciones, actividades de divulgación y sitio web

A. Comunicación y actividades de divulgación

37. La secretaría interactúa y se comunica proactivamente con los miembros de la Autoridad y otras partes interesadas para informarlos de las cuestiones relacionadas con la Convención y de las prioridades y actividades de la Organización. Las actividades de divulgación incluyen la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la Autoridad, incluida la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en relación con la fase de preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

38. A fin de promover la misión de la Autoridad mejorando la visibilidad, la credibilidad y los efectos de sus actividades y velando por que se difunda la información de manera eficaz entre sus principales grupos destinatarios y se reciban comentarios de estos, el Secretario General ha establecido una dependencia de comunicaciones dentro de la secretaría. Su principal función es coordinarse y entablar relaciones con los medios de comunicación y los interesados pertinentes. Como parte de sus entregables, la dependencia de comunicaciones ha iniciado una campaña de comunicación y actividades de divulgación para apoyar los objetivos y las orientaciones estratégicas de la Autoridad y ha formulado una estrategia de comunicación y colaboración con las partes interesadas que se someterá a consulta pública en junio de 2019.

39. Entre las actividades de divulgación llevadas a cabo durante el período sobre el que se informa cabe mencionar la publicación de informes de políticas y estudios

técnicos en los que se presentan resúmenes de los talleres o seminarios jurídicos y científicos organizados por la Autoridad o coordinados conjuntamente con los miembros de la Autoridad, los contratistas u otras partes interesadas. Además, en junio de 2019, la Autoridad organizó un acto especial para celebrar el Día Mundial de los Océanos 2019, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica y la Universidad Marítima del Caribe.

40. La secretaría ha seguido facilitando la transmisión por vídeo en directo de las reuniones de la Asamblea y el Consejo.

B. Sitio web

41. Se ha avanzado en la elaboración de un nuevo sitio web para la Autoridad. Se otorgó prioridad a la interfaz y a la página de sesiones teniendo en cuenta que las últimas fases de esta iniciativa se implementarán progresivamente hasta finales de año. El principal objetivo es mejorar la presentación y difusión de los diversos aspectos de la labor de la Autoridad en un formato coherente que facilite la provisión de un medio de comunicación eficaz. El nuevo sitio web utiliza Drupal, una plataforma de gestión de contenidos de código abierto, y es compatible con plataformas accesibles desde distintos navegadores y dispositivos móviles. Se conservará una extranet segura aparte para mantener al corriente a los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas de toda la información que necesitan para desempeñar sus funciones como miembros de esos órganos.

XI. Período de sesiones anterior de la Autoridad

A. 24º período de sesiones

42. El 24º período de sesiones de la Asamblea se celebró en Kingston del 23 al 27 de julio de 2018. La Asamblea celebró sus sesiones 171ª a 178ª y eligió Presidente a Mariusz Orion Jędrysek (Polonia). Durante el período de sesiones, la Asamblea examinó el informe anual del Secretario General de la Autoridad, presentado de conformidad con el artículo 166, párrafo 4, de la Convención (véanse [ISBA/24/A/2](#) y un resumen del debate en [ISBA/24/A/12](#)). La Asamblea adoptó una decisión relativa a la elección para llenar las vacantes en el Consejo (véase [ISBA/24/A/9](#)) y una decisión respecto del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 (véase [ISBA/24/A/10](#)). La Asamblea también adoptó una decisión sobre el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2019-2020 (véanse [ISBA/24/A/11](#) e [ISBA/24/A/12](#), párr. 32). Por primera vez, la Presidencia del Consejo presentó un informe oral a la Asamblea sobre la labor del Consejo y la Asamblea solicitó que la práctica fuera un tema permanente de su programa.

43. El 24º período de sesiones del Consejo se celebró en dos partes, a saber, diez sesiones del 5 al 9 de marzo y diez sesiones del 16 al 20 de julio de 2018. Olav Myklebust (Noruega) fue elegido Presidente. Durante el período de sesiones, el Consejo examinó con carácter oficioso el proyecto de reglamento de explotación (para más detalles, véase la declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo que figura en los documentos [ISBA/24/C/8](#) e [ISBA/24/C/8/Add.1](#)). El Consejo también examinó un informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2017 relativa al informe resumido de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica (véase [ISBA/24/C/6](#)), el informe resumido de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 24º período de sesiones (véanse [ISBA/24/C/9](#) e [ISBA/24/C/9/Add.1](#)) y adoptó una decisión en relación con ese informe ([ISBA/24/C/22](#)). Teniendo en

cuenta la recomendación del Comité de Finanzas, el Consejo adoptó una decisión relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2019-2020 (véase [ISBA/24/C/21](#)).

B. Primera parte del 25º período de sesiones del Consejo

44. La primera parte del 25º período de sesiones del Consejo se celebró del 25 de febrero al 1 de marzo de 2019. Lumka Yengeni (Sudáfrica) fue elegida Presidenta del Consejo. El Consejo prosiguió el examen del proyecto de reglamento de explotación con carácter oficioso y se centró en cuestiones fundamentales, como los avances en los temas siguientes: el mecanismo financiero y de pago, las normas y directrices y conceptos esenciales, la delegación de funciones y la eficiencia reglamentaria, la relación entre el proyecto de reglamento sobre explotación y los planes regionales de gestión ambiental, la aplicación ulterior del criterio de precaución, el mecanismo y el proceso para el examen independiente de los planes ambientales y las evaluaciones del cumplimiento y el mecanismo de inspección. El Consejo también examinó cuestiones relativas a la Empresa sobre la base del informe del Representante Especial para la Empresa y adoptó una decisión sobre el Representante Especial para la Empresa (véase [ISBA/25/C/16](#)). La declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante la primera parte del 25º período de sesiones figura en el documento [ISBA/25/C/17](#).

45. Los días 21 y 22 de febrero de 2019, antes de que se reuniera el Consejo, se celebró la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta del Consejo respecto de la elaboración de un mecanismo financiero y de pago. El Consejo convino en utilizar el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo en la segunda reunión del grupo de trabajo que se celebrará en julio de 2019 (véase [ISBA/25/C/17](#)).

XII. Plan estratégico de la Autoridad para el quinquenio 2019-2023

46. En su 24º período de sesiones, la Asamblea aprobó el plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 ([ISBA/24/A/10](#)), que incluye nueve orientaciones estratégicas para que la Autoridad pueda lograr los objetivos de su misión. Como paso siguiente en el desarrollo del plan estratégico, la Asamblea solicitó al Secretario General, entre otras cosas, que, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos financieros y humanos, preparara un plan de acción de alto nivel, que incluyera indicadores clave del desempeño y una lista de productos para los cinco años siguientes. En mayo de 2019 se elaboró y se presentó para su consulta pública un proyecto de plan de acción de alto nivel en el que se determinaban las medidas necesarias y se proporcionaba la vinculación entre la estrategia de la Autoridad y la labor de los diversos órganos de la Autoridad. El proyecto se revisará para tener en cuenta las sugerencias y observaciones recibidas durante el período de consulta y se presentará para su examen y aprobación por la Asamblea. Se ha publicado como documento aparte un informe más detallado sobre la aplicación del plan estratégico.

XIII. Supervisión continua de los contratos de exploración y concesión de nuevos contratos

A. Estado de los contratos de exploración

47. Al 31 de mayo de 2019 habían entrado en vigor 29 contratos de exploración (17 para nódulos polimetálicos, 7 para sulfuros polimetálicos y 5 para costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto).

48. El 21 de diciembre de 2018 se recibió de Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración en la Zona de nódulos polimetálicos en el océano Pacífico occidental. La Comisión examinó la solicitud en marzo de 2019, durante la primera parte de su período de sesiones, y seguirá haciéndolo en julio, durante la segunda parte de su período de sesiones.

B. Estado de los informes anuales presentados por los contratistas

49. Los contratistas tienen la obligación de presentar al Secretario General, en los 90 días siguientes a la finalización de cada año civil, un informe anual sobre su programa de actividades en la zona de exploración. A este respecto, la secretaría ha recibido 29 informes anuales en relación con 29 contratos de exploración.

C. Reunión oficiosa de los contratistas

50. A partir de 2017, el Secretario General ha convocado una reunión anual de los contratistas. La próxima reunión está prevista para octubre de 2019. Entre los propósitos de la reunión figuran seguir avanzando en el debate sobre la transparencia de los contratos, la situación en que se encuentra la elaboración del marco regulatorio para la explotación de los recursos minerales, el punto en que se halla la elaboración de normas y directrices en relación con el reglamento de explotación y la celebración de intercambios oficiosos sobre otras cuestiones de interés común.

XIV. Desarrollo progresivo del régimen regulador de las actividades en la Zona

A. Prospección y exploración

51. Actualmente hay tres reglamentos que regulan la prospección y exploración de nódulos polimetálicos ([ISBA/19/C/17](#), anexo), sulfuros polimetálicos ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#), anexo) y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto ([ISBA/18/A/11](#), anexo).

52. Los reglamentos se complementan con recomendaciones para orientar a los contratistas, formuladas por la Comisión Jurídica y Técnica. Hasta la fecha, las recomendaciones que ha publicado la Comisión son las siguientes:

a) Recomendaciones para la orientación de contratistas y Estados patrocinadores relativas a los programas de capacitación de conformidad con los planes de trabajo para la exploración ([ISBA/19/LTC/14](#));

b) Recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos

en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)), que fueron revisadas por la Comisión en marzo de 2019 ([ISBA/25/LTC/6](#));

c) Recomendaciones relativas a las orientaciones de los contratistas para la presentación de informes sobre los gastos de exploración efectivos y directos ([ISBA/21/LTC/11](#));

d) Recomendaciones para orientar a los contratistas respecto al contenido, el formato y la estructura de sus informes anuales ([ISBA/21/LTC/15](#)).

B. Explotación

53. En julio de 2018, la Comisión Jurídica y Técnica publicó una versión revisada del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (véase [ISBA/24/LTC/WP.1/Rev.1](#)) para su examen por el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, junto con un comentario en el que señalaba los asuntos sobre los que solicitaba la orientación del Consejo e indicaba las cuestiones fundamentales que seguía examinando (véase [ISBA/24/C/20](#)). En respuesta a ello, el Consejo formuló observaciones sobre el proyecto revisado, que figuran en el anexo de la declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante la segunda parte del 24º período de sesiones (véase [ISBA/24/C/8/Add.1](#), anexo I), e invitó a sus miembros a proporcionar observaciones por escrito sobre la versión revisada del proyecto antes del 30 de septiembre de 2018. Se proporcionó al Consejo una sinopsis de esas observaciones, incluidas las recibidas de otros interesados, y un análisis de los temas comunes que se planteaban en las comunicaciones presentadas (véase [ISBA/25/C/2](#)). El Consejo continuó su examen durante la primera parte de su período de sesiones de 2019, celebrada en febrero y marzo, y siguió proporcionando dirección y orientación a la Comisión (véase [ISBA/25/C/17](#)).

54. Durante la primera parte de su período de sesiones de 2019, celebrada en marzo, la Comisión siguió examinando el proyecto de reglamento de explotación con carácter prioritario. El 15 de marzo, la Comisión publicó un proyecto de reglamento revisado, junto con un comentario que lo acompañaba e introducía cambios en el texto (véanse [ISBA/25/C/WP.1](#) e [ISBA/25/C/18](#)).

55. En mayo de 2019 se celebró en Pretoria un taller sobre la elaboración de normas y directrices para el código de minería. El taller fue organizado por la Autoridad en colaboración con el Gobierno de Sudáfrica y el Gobierno del Reino Unido. Los resultados del taller se publicarán en su debido momento como estudio técnico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

C. Leyes y reglamentos nacionales relativos a la explotación minera de los fondos marinos

56. En el 17º período de sesiones de la Autoridad, celebrado en 2011, el Consejo solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas que hubiesen aprobado los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona, e invitó con ese fin a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad, según procediese, a que facilitaran a la secretaría información sobre las correspondientes leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales o le proporcionaran sus textos (véase [ISBA/17/C/20](#), párr. 3). Durante el 18º período de sesiones, el Consejo convirtió la cuestión en un tema permanente de su programa y solicitó al Secretario General que preparara anualmente un informe actualizado para su examen. Posteriormente, la secretaría estableció una base de datos en línea con la información

sobre las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas nacionales o los textos de dicha normativa que se le habían presentado.

57. Al 31 de mayo de 2019 habían facilitado información sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales correspondientes, o sus textos, los 33 Estados siguientes: Alemania, Bélgica, Brasil, Chequia, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Georgia, Guyana, India, Islas Cook, Japón, Kiribati, México, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Nauru, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Sudán, Tonga, Tuvalu y Zambia. También se había recibido información de la Comunidad del Pacífico.

58. La secretaría realizó un estudio comparativo de la legislación nacional vigente con miras a extraer elementos comunes y el estudio se publicó en el sitio web de la Autoridad. El estudio se publicará como estudio técnico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

XV. Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona

59. Una de las principales esferas de interés de la Autoridad es promover la investigación científica marina relacionada con las actividades en la Zona y, más concretamente, la investigación sobre el impacto ambiental de esas actividades. La Autoridad ha participado como asociada en varias iniciativas internacionales de apoyo a la investigación científica marina.

60. Del 3 al 6 de septiembre de 2018, la Autoridad, en colaboración con la Organización Conjunta Interoceanmetal y el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia, organizó en Varsovia un taller sobre tecnologías de procesamiento, recuperación de metales y su repercusión en la viabilidad económica de la explotación minera de los fondos marinos.

61. En febrero de 2019, la secretaría comenzó a trabajar con grupos científicos y partes interesadas para activar la labor en curso de la Autoridad dirigida a preparar un atlas taxonómico para la zona de Clarion-Clipperton y estandarizar las metodologías de identificación taxonómica en apoyo de la observación de los fondos marinos y la gestión y vigilancia del medio ambiente. Esta iniciativa constituye el núcleo de dos compromisos voluntarios asumidos por la Autoridad con respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible, dirigidos a mejorar la evaluación de las funciones ecológicas esenciales de los fondos marinos por medio de observatorios submarinos que permitan realizar estudios oceanográficos a largo plazo en la Zona, y mejorar la evaluación de la diversidad biológica de los fondos marinos mediante la elaboración y publicación en Internet de atlas taxonómicos vinculados a las actividades de explotación minera de los fondos marinos de la Zona. La secretaría y el Museo de Historia Natural de Londres convocaron conjuntamente una reunión oficiosa de un pequeño grupo de expertos en esa ciudad, con el fin de determinar posibles esferas de colaboración, la cual se celebró en junio de 2019.

XVI. Planes regionales de gestión ambiental

62. En 2012, el Consejo aprobó en la zona de Clarion-Clipperton el primer plan de gestión ambiental para la Zona (véanse [ISBA/17/LTC/7](#), [ISBA/17/C/19](#) e [ISBA/18/C/22](#)). El proceso incluyó, entre otras cosas, la designación de una red de

nueve zonas de especial interés ambiental, en colaboración con los interesados pertinentes. A partir de 2012, el Consejo ha exhortado repetidamente a la secretaría y la Comisión Jurídica y Técnica a continuar elaborando planes regionales de gestión ambiental similares en otras partes de la Zona, en particular aquellas en que se han adjudicado contratos de exploración (véanse, entre otros, [ISBA/20/C/31](#), [ISBA/21/C/20](#), [ISBA/22/C/28](#) e [ISBA/23/C/18](#)). Esas peticiones también han quedado reflejadas en resoluciones de la Asamblea General.

63. En marzo de 2019, la secretaría preparó una nota para ayudar al Consejo a examinar la relación entre el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y los planes regionales de gestión ambiental (véase [ISBA/25/C/4](#)). Teniendo en consideración que esos planes no son instrumentos jurídicos, sino más bien instrumentos de política ambiental, se formularon observaciones sobre el estado de dichos planes y su ámbito de cumplimiento respecto de los requisitos ambientales previstos en el proyecto de reglamento para los solicitantes y los contratistas. El Consejo también tomó nota de un informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia de la Autoridad para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental para la Zona (véase [ISBA/25/C/13](#)), incluido un proyecto de programa de trabajo de la secretaría para aplicar la estrategia preliminar para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental para el ejercicio 2019-2020.

64. Se ha previsto organizar varios talleres en 2019 y 2020 para facilitar la elaboración y el examen de los planes regionales de gestión ambiental. En mayo de 2019, el proyecto de plan regional de gestión ambiental para el océano Atlántico (patrocinado por la Unión Europea), en colaboración con la Autoridad, organizó en París una reunión de expertos para estudiar la viabilidad de aplicar a los planes regionales de gestión ambiental diversos enfoques de gestión basados en las experiencias y las enseñanzas extraídas de la industria marítima. En octubre de 2019, la secretaría y el proyecto de la Universidad de Hawái sobre las aguas profundas de la zona de Clarion-Clipperton organizarán un taller de expertos sobre la síntesis de la biodiversidad de las aguas profundas de esa zona, para examinar y analizar datos recientes de los ecosistemas de sus fondos marinos, a fin de sintetizar las pautas de la biodiversidad, la estructura de las comunidades, la distribución de las especies, la conectividad genética, la función de los ecosistemas y la heterogeneidad de los hábitats a lo largo y a lo ancho de dicha zona, y de evaluar la representatividad de las zonas de especial interés ambiental en relación con las zonas de los contratos de exploración.

65. En noviembre de 2019, en colaboración con el proyecto regional de plan de gestión ambiental para el océano Atlántico y el Gobierno de Portugal, se celebrará en ese país un taller sobre la evaluación ambiental regional en apoyo de la elaboración de un plan de gestión regional para la dorsal mesoatlántica septentrional. En noviembre de 2019, tendrá lugar en Alemania un taller, en colaboración con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de ese país, con el fin de deliberar sobre enfoques estratégicos para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental. En febrero de 2020, se celebrará en la República de Corea, en colaboración con el Ministerio de Océanos y Pesca y el Instituto de Ciencia y Tecnología Oceánicas de ese país, el segundo taller sobre la elaboración de un plan regional de gestión ambiental para la zona de costas cobálticas del Pacífico noroccidental, que aprovechará la labor realizada en el primer taller, celebrado en Qingdao (China) en mayo de 2018. En junio de 2020 se celebrará en la Federación de Rusia, en colaboración con el proyecto de plan regional de gestión ambiental para el océano Atlántico y el Ministerio de Recursos Naturales y Ecología del país, un taller sobre la elaboración de un plan regional de gestión ambiental para la dorsal mesoatlántica septentrional.

XVII. Estrategia de gestión de datos

66. El programa de gestión de datos ha completado las nueve fases del plan de ejecución inicial que se describe en el documento [ISBA/22/LTC/15](#) y se ha creado una base de datos idónea y una interfaz de aplicación para almacenar los datos digitales de la Autoridad. En octubre de 2018, se publicó la versión beta de la base de datos y se inició la ejecución. La primera versión se llevó a cabo con representantes de los contratistas y la segunda con miembros de la Comisión, en marzo de 2019. Las opiniones recibidas de ambos grupos se han tenido en cuenta en las versiones posteriores. Los datos ambientales de la base de datos de la Autoridad se pondrán a disposición del público en julio de 2019, cuando se ponga en marcha definitivamente el sistema de gestión de la base de datos de la Autoridad. El proyecto de informe sobre la estrategia de gestión de datos se presentará a la Comisión para que lo examine en julio, durante la segunda parte de su período de sesiones. Se llevarán a cabo una serie de cursos de capacitación y talleres con las partes interesadas, a fin de abordar cuestiones relacionadas con la gestión de datos y el uso eficaz de la base de datos y la interfaz del sitio web.

XVIII. Desarrollo de la capacidad y formación

67. La Autoridad lleva a cabo su mandato de promover la investigación científica marina en la Zona y fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación y tecnología de los fondos marinos mediante el programa de capacitación de sus contratistas, el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y el programa de pasantías.

A. Programa de capacitación de los contratistas

68. Los contratistas de la Autoridad tienen la obligación jurídica de ofrecer oportunidades de capacitación a personas procedentes de Estados en desarrollo y de la Autoridad, y de financiarlas. Entre 2013 y 2018, 19 contratistas ofrecieron en total 98 plazas de capacitación. Los tipos de capacitación incluyeron capacitación en el mar, capacitación en ingeniería, becas (en particular para programas de máster y doctorado), pasantías, talleres y seminarios. De los candidatos seleccionados, 34 procedían del Grupo de África, 31 del Grupo de Asia y el Pacífico, 3 del Grupo de Europa Oriental y 30 del Grupo de América Latina y el Caribe. En total, 39 de los 98 participantes eran mujeres.

69. Al 31 de mayo de 2019, se habían seleccionado a 36 candidatos para cubrir plazas de capacitación ofrecidas en el año, con arreglo a 11 contratos de exploración (15 del Grupo de África, 11 del Grupo de Asia y el Pacífico y 10 del Grupo de América Latina y el Caribe). En total, 18 de los candidatos seleccionados eran mujeres. Todas las oportunidades de capacitación se publican en el sitio web de la Autoridad y en las plataformas de medios sociales y se distribuyen a los miembros de la Autoridad.

70. Si todos los contratos en vigor y planes de trabajo aprobados se aplican siguiendo las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica relativas a los programas de capacitación, los contratistas ofrecerán unas 270 plazas de capacitación más entre 2019 y 2023.

B. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona

71. La finalidad del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona es promover y alentar la realización de investigaciones marinas en la Zona en beneficio de toda la humanidad, en particular apoyando la participación de científicos y técnicos cualificados de países en desarrollo en programas de investigación científica marina y ofreciéndoles la oportunidad de participar en programas de capacitación, asistencia técnica y cooperación científica. De conformidad con los procedimientos acordados, el Secretario General nombró en 2017 un nuevo grupo consultivo para que evaluara las solicitudes de ayuda dirigidas al Fondo y le presentara recomendaciones. En el anexo del presente informe figuran los nombres de los miembros del grupo, quienes ocuparán el cargo por un período de tres años, a concluir en noviembre de 2020.
72. Desde que recibió la subvención de 10.000 dólares en 2018, el Segundo Instituto de Oceanografía (China) ha realizado trabajos preparatorios para el estudio cooperativo internacional de los sulfuros del fondo marino en los relieves dorsales oceánicos activos de expansión lenta y ultralenta, colaboración científica internacional que se llevará a cabo en el marco de la organización InterRidge. En enero de 2019, el grupo consultivo del Fondo seleccionó a dos jóvenes científicos de países en desarrollo (República Democrática del Congo y Sri Lanka) para recibir capacitación durante los dos años de duración del proyecto.
73. También en 2018, una subvención de 12.000 dólares concedida a la Iniciativa de Gestión del Mar Profundo permitió que cinco estudiantes de posgrado e investigadores de la Argentina, el Brasil, México y Sudáfrica asistieran al 15º Simposio Internacional sobre Biología de los Fondos Marinos y a un taller de la Iniciativa de Gestión del Mar Profundo, que se celebró del 9 al 14 de septiembre de 2018 en Monterrey (Estados Unidos); una subvención de 7.500 dólares otorgada a la Universidad de Xiamen (China) permitió que siete candidatos (de Bangladesh y China) participaran en el período de sesiones de verano de 2018 de la Academia Marco Polo-Zheng He de Derecho y Política Marítimos Internacionales; y 13.000 dólares concedidos a la Universidad Jiao Tong de Shanghái hicieron posible la participación de cinco candidatos provenientes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Ghana, Kenya, el Pakistán y Venezuela (República Bolivariana de) en la edición de 2018 de su academia de verano sobre explotación minera en aguas profundas: explotación minera de los fondos marinos, una era hacia la explotación.
74. Al 31 de mayo de 2019, un total de 145 jóvenes científicos o funcionarios públicos de 50 países habían recibido ayuda financiera del Fondo. Entre los beneficiarios figuran representantes de todos los grupos regionales: 52 del Grupo de África (Angola, Camerún, Egipto, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauritania, Mauricio, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica y Túnez); 56 del Grupo de Asia y el Pacífico (Bangladesh, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Cook, Malasia, Micronesia (Estados Federados de), Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka, Tailandia, Tonga y Viet Nam); 4 del Grupo de Europa Oriental (Bulgaria y Federación de Rusia); 24 del Grupo de América Latina y el Caribe (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Guyana, Jamaica, México, Suriname y Trinidad y Tabago); 3 del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (Grecia, Malta y Noruega); y 6 de los Estados Observadores (Colombia, Perú, República Islámica del Irán, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de)). De las 145 personas que han recibido ese apoyo hasta la fecha, 57 (un 39 %) eran mujeres.
75. El Fondo es uno de los principales mecanismos para crear capacidad en materia de investigación científica en la Zona, y el Secretario General alienta a los miembros de la Autoridad, otros Estados, las organizaciones internacionales competentes, las instituciones académicas, científicas y técnicas, las organizaciones filantrópicas, las empresas y los particulares a que le aporten contribuciones. La secretaría seguirá

adoptando medidas para atraer el interés de posibles donantes y socios institucionales por el Fondo de Dotación.

C. Pasantías

76. La Autoridad acepta un número limitado de pasantes, en función de las necesidades concretas de cada oficina y de su capacidad para incorporarlos, darles apoyo y supervisarlos debidamente.

77. Al 31 de mayo de 2019 habían participado en el programa de pasantías 29 graduados universitarios o funcionarios públicos de Alemania, Australia, Bélgica, el Brasil, Chile, China, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, Fiji, Francia, las Islas Cook, Italia, Jamaica, el Japón, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido y Tonga.

78. Una de las dificultades más importantes y recurrentes con que se encuentra la Autoridad respecto de las pasantías que ofrece, especialmente a candidatos de países en desarrollo, es que no puede facilitar apoyo económico a los pasantes, quienes, por consiguiente, deben buscar ayuda por su cuenta para sufragar los gastos de viaje y manutención. El 14 de febrero de 2019, el Centro Nacional de Oceanografía de Southampton (Reino Unido) donó 10.000 dólares para apoyar la participación de hasta dos pasantes provenientes de países en desarrollo entre 2019 y 2020. En los próximos meses se facilitará más información a los Estados miembros por medio de un llamamiento a la presentación de candidaturas. El Secretario General agradecería cualquier apoyo extrapresupuestario que se pudiera prestar para ayudar a los candidatos del programa de pasantías originarios de países en desarrollo.

XIX. Cumplimiento de compromisos voluntarios

79. La Autoridad contribuyó activamente a la labor y los debates de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017. En esa ocasión, la Autoridad registró una serie de compromisos voluntarios a fin de: a) ampliar el papel de la mujer en la investigación científica marina mediante el fomento de la capacidad; b) alentar la difusión de los resultados de las investigaciones mediante el Premio del Secretario General de la Autoridad a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas; c) mejorar la evaluación de las funciones ecológicas esenciales de los fondos marinos por medio de observatorios submarinos que permitan realizar estudios oceanográficos a largo plazo en la Zona; y d) mejorar la evaluación de la diversidad biológica de los fondos marinos mediante la elaboración y publicación en Internet de atlas taxonómicos vinculados a las actividades de explotación minera de los fondos marinos de la Zona. Además, se registraron otros compromisos voluntarios en asociación con otras entidades, en particular con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (sobre la iniciativa abisal para el crecimiento azul: impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la búsqueda de una economía azul mediante la promoción de beneficios socioeconómicos para los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aumentar los conocimientos científicos y la capacidad de investigación) y con el Centro Africano de Desarrollo Minero (sobre el fomento de la cooperación para promover el desarrollo sostenible de los recursos de los fondos marinos de África en apoyo de la economía azul africana y la realización de un estudio de la economía azul de África para apoyar la adopción de decisiones, la inversión y la gobernanza de las actividades que se realizan en la plataforma continental ampliada y las zonas adyacentes de los fondos marinos internacionales).

80. Se han realizado progresos en el cumplimiento de los compromisos voluntarios dirigidos a ampliar el papel de la mujer en la investigación científica marina mediante el fomento de la capacidad. Actualmente se están estudiando otras iniciativas en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Universidad Marítima Mundial.

81. El acto inaugural del Premio del Secretario General a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas se celebró durante el 24º período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad, en julio de 2018. Diva Amon (Trinidad y Tabago), bióloga de los fondos marinos, recibió un premio por su amplia experiencia en investigación y exploración del mar, la cual ha contribuido a mejorar la comprensión de los ecosistemas abisales y el impacto ambiental de las actividades industriales humanas en los fondos marinos. En febrero de 2019, el Gobierno de Mónaco informó al Secretario General de su decisión de cooperar con el Premio otorgando una subvención de 15.000 dólares, que se utilizará para ofrecer un premio a los ganadores de 2018 y 2019, cubrir el costo de los billetes para asegurar que el ganador de 2019 pueda asistir, así como los costos de publicación de sus investigaciones en una revista científica pertinente (de acceso abierto).

82. La ejecución del proyecto sobre la iniciativa abisal para el crecimiento azul comenzó con la organización de un taller por la Autoridad en Nuku'alofa (Reino de Tonga) del 12 al 14 de febrero de 2019. Este taller se organizó en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comunidad del Pacífico y el Reino de Tonga. A él asistieron representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, provenientes de Fiji, las Islas Cook, las Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa y Tonga. También estuvieron representadas organizaciones internacionales y regionales como la Secretaría del Commonwealth, la Comunidad del Pacífico, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico y la Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations, así como representantes de dos contratistas: Nauru Ocean Resources Inc. y Tonga Offshore Mining Limited. En el taller se emitió una declaración final, que versa sobre la legislación nacional, la cooperación regional, la colaboración con la Autoridad y señala esferas prioritarias para la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y con las organizaciones que participan en la ejecución del proyecto sobre la iniciativa abisal.

83. En octubre de 2018, la Autoridad inició la ejecución del proyecto de los Recursos de los Fondos Marinos de África, en colaboración con el Centro Africano de Desarrollo Minero de la Comisión Económica para África (desde entonces, transferido a la Unión Africana), y con el apoyo del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo. En octubre de 2018, se organizó en Abiyán (Côte d'Ivoire) un taller que congregó a representantes de países africanos de habla francesa, así como a organizaciones internacionales y regionales, la comunidad científica y el mundo académico. La Autoridad también organizó un evento paralelo de alto nivel, en colaboración con el Centro Africano de Desarrollo Minero, que se llevó a cabo en el marco de la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible, celebrada en Nairobi en noviembre de 2018. En mayo de 2019, se organizó en Pretoria un segundo taller en colaboración con el Gobierno de Sudáfrica y la Unión Africana. En ambos casos, se celebraron consultas que contribuyeron a determinar las necesidades críticas en materia de desarrollo de la capacidad de los países participantes.

84. El Secretario General y el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, en su calidad de puntos focales de la Comunidad de Acción para los Océanos para la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención en lo referente al cumplimiento de los compromisos voluntarios, señalaron tres temas de interés para la Comunidad en 2018, organizaron tres seminarios web temáticos en agosto, octubre y diciembre de

2018, respectivamente, sobre cada uno de los tres temas, y asistieron a una reunión de puntos focales y *sherpas* de la Comunidad, que se celebró en Nairobi en noviembre de 2018. Además, en enero de 2019, se presentó al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales una evaluación de mitad de período de la Comunidad de Acción para los Océanos sobre la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención.

XX. Reunión de los Estados Partes en la Convención

85. El Secretario General participó en la 29ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebró del 17 al 19 de junio de 2019, e informó a este foro sobre las actividades de la Autoridad.

XXI. Relaciones con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

86. En septiembre de 2018, el Secretario General se reunió con miembros del Tribunal y de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos en la sede del Tribunal en Hamburgo (Alemania). El propósito de la visita al Tribunal era informar a sus miembros sobre la labor de la Autoridad, en particular sobre los acontecimientos relacionados con el proyecto de reglamento de explotación. Durante la visita, el Secretario General también se reunió con el Presidente y el Secretario del Tribunal, para intercambiar opiniones sobre cuestiones administrativas, incluidas cuestiones presupuestarias y financieras, los recursos humanos, el Estatuto y Reglamento del Personal, la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la colaboración entre bibliotecas.

87. Además, el Secretario General y el Asesor Jurídico de la Autoridad celebraron una reunión con el Presidente y el Secretario del Tribunal el 10 de diciembre de 2018 en Nueva York. Por invitación de ambas partes, también participaron en esa reunión funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Asimismo, se deliberó acerca de las medidas presupuestarias y de ahorro, la aplicación de las IPSAS, los recursos humanos y el Reglamento del Personal y los programas de los VNU y del personal subalterno del Cuadro Orgánico, así como la posibilidad de cooperar para incorporarse al sistema Inspira.

XXII. Relación con las Naciones Unidas y otras organizaciones y órganos internacionales pertinentes

88. Las actividades que se realizan en los océanos son interdependientes, por lo que la cooperación y la coordinación entre las organizaciones intergubernamentales que tienen mandatos relacionados con esas actividades es esencial. Esto se resalta en los artículos 138 y 169 de la propia Convención, y es fundamental para asegurar que se aplique un enfoque coherente para la protección y preservación del medio marino y el desarrollo sostenible de las actividades oceánicas. A ese fin, la secretaría ha participado en una serie de iniciativas con otras organizaciones competentes con miras a facilitar el intercambio de información y el diálogo entre los usuarios de la Zona.

A. Naciones Unidas

89. La Autoridad mantiene una relación de trabajo estrecha y productiva con las Naciones Unidas, en particular con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. En marzo de 2019 se celebró una reunión oficiosa entre la secretaría y la División para intercambiar información y promover la cooperación, en particular con respecto a la actualización de un estudio técnico conjunto sobre los minerales de los fondos marinos, los sistemas de información geográfica y la aplicación del artículo 84 de la Convención.

90. El 11 de diciembre de 2018, el Secretario General participó en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en el cual se abordó el tema del programa relativo a los océanos y el derecho del mar. En junio de 2019, la secretaría también proporcionó información para su inclusión en el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, con arreglo a la resolución [73/124](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 11 de diciembre de 2018, titulada “Los océanos y el derecho del mar”.

91. El Secretario General también participó como panelista en la 20ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que tuvo lugar del 10 al 14 de junio de 2019.

92. ONU-Océanos es un mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas, cuyo mandato es fortalecer y promover la coordinación y coherencia del sistema y las actividades de las Naciones Unidas en relación con los océanos y las zonas costeras. La Autoridad es miembro de ONU-Océanos y la secretaría participa en sus reuniones, según proceda, y de conformidad con su mandato. En el período que abarca el informe, la secretaría participó a distancia en la 19ª reunión presencial que ONU-Océanos celebró en la Sede de la Organización Meteorológica Mundial en Ginebra, y contribuyó a los debates relacionados con los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 c) sobre la mejora de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como se recuerda en el párrafo 158 de la resolución [66/288](#) de la Asamblea General, titulada “El futuro que queremos”.

93. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa estratégica liderada por las Naciones Unidas que tiene como objetivo atraer a empresas de todo el mundo para que apoyen la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, armonizando sus propias estrategias y operaciones. Es la iniciativa de sostenibilidad empresarial más grande del mundo, que reúne a interesados de 170 países. La Plataforma de Acción para la Explotación Comercial Sostenible del Océano del Pacto Mundial tiene por objeto impulsar los procesos de adopción de decisiones y catalizar las asociaciones para promover las prioridades compartidas en relación con los océanos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 que se celebrará en 2020. Un equipo de alto nivel del Pacto Mundial visitó la secretaría en abril de 2019, a los efectos de que la Plataforma de Acción para la Explotación Comercial Sostenible del Océano pudiera obtener más información sobre la explotación minera de los fondos marinos y las disposiciones de gobernanza en el seno de la Autoridad. Se ha invitado a la secretaría a contribuir a la elaboración del informe titulado *Global Goals, Ocean Opportunities*, que tiene por fin facilitar la comprensión de cómo la industria marítima puede cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por invitación, el Secretario General asistió, en junio de 2019 en Oslo, a la reunión de alto nivel sobre los océanos en el marco de la conferencia Nor-Shipping, organizada por la Plataforma de Acción del Pacto Mundial en cooperación con el Gobierno de Noruega.

B. Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

94. Durante el periodo a que se refiere el informe, las secretarías de la Autoridad y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental trabajaron en estrecha colaboración para avanzar en la aplicación del memorando de entendimiento existente entre ambas organizaciones. Se celebraron una serie de reuniones informativas y de trabajo con el fin de mantener un diálogo permanente entre las dos organizaciones y coordinar actividades de interés común.

95. La Autoridad, representada por el Secretario General Adjunto y Asesor Jurídico, participó en la primera reunión mundial de planificación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que se celebró en Copenhague del 13 al 15 de mayo de 2019. La secretaria destacó que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Autoridad habían aunado esfuerzos para lograr objetivos comunes, como la mejora del mapeo de los fondos marinos mediante el proyecto Seabed 2030, el intercambio de datos e información entre el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos y la base de datos de la Autoridad, y la promoción de un enfoque estandarizado para la identificación taxonómica, incluida la organización de talleres de intercalibración. La dependencia de comunicaciones de la secretaria representará a la Autoridad en el Grupo Asesor de Comunicaciones para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

C. La Organización Marítima Internacional y la Universidad Marítima Mundial

96. La Autoridad y la Organización Marítima Internacional (OMI) celebraron un acuerdo de cooperación. En el marco de ese acuerdo, ambas organizaciones cooperan a menudo y de manera activa en una serie de cuestiones como, por ejemplo, reuniones frecuentes entre los Secretarios Generales de ambas organizaciones, así como intercambios y reuniones de equipos jurídicos y técnicos. La reunión más reciente entre ambos Secretarios Generales se llevó a cabo el 26 de noviembre de 2018, durante la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible, celebrada en Nairobi. La Autoridad también está cooperando con el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (Convenio de Londres), de 1972, y su Protocolo, de 1996, en particular en los marcos de evaluación de desechos para la protección del medio marino. Otra importante iniciativa conjunta con la OMI es la de deslindar las competencias reguladoras de esa organización con respecto a las de la Autoridad en aspectos relacionados con los buques e instalaciones que realizan actividades en la Zona y el transporte marítimo conexo en alta mar, incluido el transporte de minerales para su procesamiento en tierra. En el marco de esa iniciativa se estudió el aspecto fundamental de las funciones respectivas de protección del medio marino contra la contaminación de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

97. En noviembre de 2018, la Autoridad y la Universidad Marítima Mundial firmaron un memorando de entendimiento para fortalecer su cooperación con miras a, entre otras cosas, avanzar en el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, centrándose en la mejora de la educación y las iniciativas de creación de capacidad en ciencias marinas. Con la firma del memorando de entendimiento, el Secretario General destacó el compromiso de la Autoridad de fortalecer la capacidad de investigación y análisis de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados

insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países menos adelantados, para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

98. En el marco del memorando de entendimiento, ambas organizaciones han acordado desarrollar la colaboración en investigación en los ámbitos de la sostenibilidad de los océanos, la gobernanza oceánica, el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a los océanos, profundización de la comprensión de las funciones y los servicios de los ecosistemas de la zona internacional de los fondos marinos y la interfaz entre ciencia, legislación y políticas. Ambas partes fomentarán también la investigación, las oportunidades de formación y otras iniciativas de creación de capacidad y cooperarán en la realización de estudios y de conferencias, seminarios, talleres y publicaciones conjuntas sobre temas de interés común.

99. El Secretario General Adjunto y Asesor Jurídico participó en la 43ª Conferencia Anual del Centro de Derecho y Política de los Océanos, titulada “La biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional: desafíos irresolubles y posibles soluciones”, organizada por la Universidad Marítima Mundial, el Centro de Derecho y Política de los Océanos de la Universidad de Virginia y The Nippon Foundation. que tuvo lugar del 14 al 17 de mayo de 2019 en Malmö (Suecia).

D. Fondos Internacionales de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos

100. El 11 de marzo de 2019, el Director y el Asesor Jurídico de los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos realizaron una visita de cortesía al Secretario General en Kingston. Ambas partes intercambiaron opiniones generales sobre el mandato de cada organización y sobre el proyecto de reglamento de explotación, y acordaron estudiar la posibilidad de promover la cooperación mutua.

E. Foro de las Islas del Pacífico

101. Por invitación de la Presidencia del Foro de las Islas del Pacífico, el Secretario General asistió a la 49ª reunión anual de los dirigentes del Foro, que se celebró en Yaren (Nauru) del 3 al 6 de septiembre de 2018. Fue la primera vez que la Autoridad estuvo representada en el Foro. También se invitó a la Autoridad, en paralelo a la reunión, a participar en un acto organizado conjuntamente por el Gobierno de Nauru y Nauru Ocean Resources Inc. para seguir examinando la participación de los Estados insulares del Pacífico en la labor de la Autoridad y la forma en que una mayor participación en las actividades realizadas en la Zona podría apoyar los objetivos nacionales y regionales de la economía azul.

F. Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana

102. Durante el período de sesiones anual de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana que se celebró en Tokio, del 8 al 12 de octubre de 2018, se firmó el memorando de entendimiento entre esta organización y la Autoridad. La aplicación del memorando de entendimiento concienciará sobre las actividades de la Autoridad y permitirá detectar oportunidades de colaboración y cooperación en cuestiones como la formación y la creación de capacidad para candidatos cualificados de los Estados miembros de la Organización Jurídica Consultiva mediante iniciativas como becas, talleres y seminarios.

G. Asociación de los Países del Océano Índico

103. La Asociación de los Países del Océano Índico es una organización intergubernamental creada el 7 de marzo de 1997, con el objetivo de fortalecer la cooperación regional y el desarrollo sostenible en la región del océano Índico a través de sus 22 Estados miembros y 9 interlocutores.

104. Durante el período sobre el que se informa, se ha producido un intercambio de opiniones a nivel de secretaría entre la Asociación de los Países del Océano Índico y la Autoridad, que ha dado lugar a la preparación de un memorando de entendimiento para fomentar la colaboración y la cooperación en esferas de interés mutuo, como los programas conjuntos de creación de capacidad, el intercambio de información relativa a las actividades en los fondos marinos y la promoción y fomento de la investigación científica marina.

H. Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino

105. En la actualidad, un grupo de trabajo del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino está estudiando los efectos en el medio marino de los desechos y otras materias resultantes de las operaciones mineras, tema pertinente para la labor de la Autoridad en la Zona. El objetivo del grupo de trabajo es facilitar asesoramiento independiente sobre los efectos que podrían tener en el medio ambiente los residuos de la extracción minera terrestre y marina. El Grupo Mixto publicará los resultados en un informe. La secretaría sigue intensificando la colaboración y la cooperación con el Grupo Mixto.

I. Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos

106. Los días 29 y 30 de octubre de 2018, en el marco del memorando de entendimiento entre el Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos y la Autoridad, dichos organismos, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Tailandia, organizaron un segundo taller sobre los cables submarinos y las actividades en la Zona, dedicado a elaborar opciones prácticas para el cumplimiento de las obligaciones de “tener debidamente en cuenta” y “tener razonablemente en cuenta”, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El resultado del taller se ha publicado como estudio técnico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

J. Comisión del Mar de los Sargazos

107. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión del Mar de los Sargazos y la Autoridad siguieron intercambiando opiniones a nivel de la secretaría con miras a aprovechar al máximo las oportunidades de compartir investigaciones, conocimientos especializados y experiencia práctica. Ambas organizaciones tienen un gran interés en la protección del medio marino, incluidas las evaluaciones de los posibles efectos ambientales de las actividades en la Zona. Las secretarías de ambas organizaciones están trabajando para concertar un memorando de entendimiento a fin de fortalecer la cooperación en materia de investigación científica marina, intercambio de datos y otras cuestiones de interés mutuo.

XXIII. Participación en conferencias mundiales y regionales

A. Participación en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

108. La secretaría participó en los períodos de sesiones sustantivos primero y segundo de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Durante el primer período de sesiones, celebrado en septiembre de 2018, la secretaría realizó cinco exposiciones referidas, respectivamente, al intercambio de opiniones; los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la distribución de los beneficios; las medidas como los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas; la evaluación del impacto ambiental; y la creación de capacidad y transferencia de tecnología marina. Además, la secretaría organizó con otros asociados tres actos paralelos, respectivamente, sobre los temas siguientes: “Mejorar la evaluación de la diversidad biológica de los fondos marinos mediante la elaboración de atlas taxonómicos y la base de datos abierta sobre los fondos marinos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”, “Promover una mayor participación de los Estados en desarrollo en los programas de investigación científica marina y transferencia de tecnología mediante la creación de capacidad: la función de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos” y “Hacia la elaboración de planes regionales de gestión ambiental en los océanos Pacífico noroccidental, Atlántico e Índico”.

109. En el segundo período de sesiones, celebrado en marzo y abril de 2019, la secretaría formuló una declaración en el marco del intercambio general de opiniones y una declaración conjunta con la OMI sobre cuestiones intersectoriales. En la declaración conjunta, ambas organizaciones destacaron que están a favor de todas las opciones reflejadas en la ayuda del Presidente a las negociaciones que facilitan la cooperación mutua y que no la socavan y que son plenamente compatibles con los derechos y obligaciones establecidos en la Convención, en particular en las esferas en que existen marcos bien desarrollados y detallados, como el transporte marítimo y la navegación y el régimen de la parte XI. También se organizaron dos actos paralelos en colaboración con otros asociados. El primero se tituló “Veinticinco años de la contribución de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a la aplicación de un enfoque holístico a la protección del medio marino en la Zona” con el Instituto de Biodiversidad Marina de Corea, y el segundo “Veinticinco años de la contribución de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a la investigación científica marina en aguas profundas y al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)”, que se organizó en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

110. En respuesta a una sugerencia del Presidente de la Conferencia, la secretaría creó una sección específica en el sitio web de la Autoridad que trata de la participación en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, con el objeto de mostrar la participación y las actividades de la Autoridad en el proceso.

B. Participación en la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible

111. Se invitó a la Autoridad a participar en la primera conferencia mundial de alto nivel sobre la economía azul sostenible, que se celebró en Nairobi, en noviembre de 2018, organizada conjuntamente por los Gobiernos de Kenya, el Canadá y el Japón. Además de su participación en el debate plenario, el foro empresarial y el acto paralelo organizado por la Unión Africana, la Autoridad organizó un evento paralelo en colaboración con el Gobierno de Noruega y la Comisión Económica para África (CEPA), con vistas a poner en marcha oficialmente el proyecto de los Recursos de los Fondos Marinos de África, que concreta el compromiso voluntario registrado en colaboración con la Comisión. El evento paralelo fue presidido por un grupo de alto nivel integrado por el Secretario General; el Ministro de Desarrollo Internacional de Noruega, Nikolai Astrup; el Enviado Especial del Secretario General para los Océanos, Peter Thomson; y la Secretaria Ejecutiva de la CEPA, Vera Songwe.

Anexo

Composición del grupo consultivo del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

(2017 a 2020)

Georgy Cherkashov (reelegido)

Director Adjunto del Instituto de Geología y Recursos Minerales Oceánicos de la Federación de Rusia

Tian Qi

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en Jamaica

Josep María Bosch Bessa

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en Jamaica

Inés Fors Fernández

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en Jamaica

Janet Omoleegho Olisa

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Federal de Nigeria en Jamaica

Siosiua Utoikamanu

Especialista en política económica y gestión de las finanzas públicas, Tonga

Alan Evans

Asesor de Políticas en Ciencias Marinas del Centro Nacional de Oceanografía, Southampton (Reino Unido)
